ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 000216

LITUECHE, 07 FEB 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir productos de abarrotes, artículos de aseo, frutas, verduras y otros para las actividades de la gestión municipal como para los diferentes programas que ejecuta la Municipalidad.
- Que la adquisición de los productos se realizará mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación del contrato de suministro de abarrotes.
- El Decreto N° 112 que aprueba bases y llama a concurso
- El proceso de licitación 1743-22-LE24
- Que, en la Comisión Evaluadora se consideró la Administradora Municipal, quien hoy se encuentra ejerciendo el cargo de Alcaldesa Sub., es necesario efectuar la modificación de la Comisión Evaluadora.
- Que la Jefa Depto. Social se encuentra haciendo uso de feriado legal

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- **MODIFIQUESE** la comisión evaluadora de las ofertas del proceso de licitación ID 1743-22-LE24, quedando conformada por los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:

  - ✓ Profesional Dirección Desarrollo Comunitario
  - ✓ Jefe Depto. Deportes
  - ✓ Director Administración y Finanzas

- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
Distribución:
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes